

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

27/01/2013 EL MERCURIO - (STGO-CHILE) 2 2 CASO MOYANO Y ACTIVISMO DE JUECES

Caso Moyano y activismo de jueces

Señor Director:

El Tribunal Constitucional (TC) el martes 22 de enero resolvió acoger parcialmente una acción interpuesta a propósito de la causa seguida por el asesinato del cabo Luis Moyano en 2007. Según se establece en la resolución, el juez Patricio Álvarez vulneró el debido proceso al excluir medios probatorios que para la Fiscalía serán claves durante el juicio.

Con esto el TC pone coto al activismo judicial propio de ciertos jueces de garantía, quienes utilizan el ordenamiento jurídico de forma reñida a fin de pronunciar resoluciones que ellos estiman son "de justicia", pero que no se condicen con la ley.

El TC en una sólida sentencia redactada por los ministros Aróstica y García (el último de ellos, redactó algunos considerandos finales), señaló que la aplicación de las normas cuestionadas violaba los roles de los tribunales en Chile. Sólo el TC puede inaplicar una ley y no un juez de garantía.

Esperamos que esta resolución constituya un claro mensaje a los jueces de garantía, los cuales deben privilegiar la aplicación de la ley, por sobre sus ideologías y tendencias políticas personales que sólo desprestigian su labor de impartir justicia.

ALEJANDRO LEIVA LÓPEZ

Profesor, Facultad de Derecho
Universidad del Desarrollo

